



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00014239-NEU-DYAL#SGSP-ADSCRIPCIÓN N° 1- ESC. INÉS ELENA NOUZEILLES DE ORTEGA.

VISTO:

El EX-2021-00014239-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley 1033, el Decreto N° 249/78; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén informa al Poder Ejecutivo que el Escribano Julián Eduardo Ortega, Titular del Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén, solicita la designación de la Escribana Inés Elena Nouzeilles de Ortega como Adscripta N° 1 en el Registro Notarial a su cargo;

Que el artículo 4° de la Ley 1033 dispone que el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén llevará la matrícula profesional e inscribirá en ella a los escribanos que acrediten encontrarse en condiciones requeridas legalmente y registren su firma;

Que el Colegio de Escribanos certifica que la Escribana Inés Elena Nouzeilles de Ortega se encuentra matriculada en la Institución mediante Tomo I, Acta N° 1, Folio N° 3 de fecha 27 de diciembre de 1962;

Que asimismo, el artículo 23° de la Ley 1033 establece que cada Escribano Titular de Registro podrá tener hasta dos (2) escribanos adscriptos, cuya designación será hecha a propuesta del Escribano Titular por el Poder Ejecutivo, previo informe del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén sobre los antecedentes de moralidad personal y profesional del aspirante;

Que el artículo 25° del Decreto N° 249/78 Reglamentario de la Ley 1033 dispone que una vez producida la designación del adscripto, este deberá dar cumplimiento a los requisitos de fianza establecidos en el artículo 12°, inciso j) de la Ley 1033 y de juramento en los términos del artículo 24° del mencionado decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** como Escribana Adscripta N° 1 en el Registro Notarial N° 10 de la ciudad de Neuquén, a la Escribana Inés Elena Nouzeilles de Ortega, D.N.I. N° 3.182.679, matriculada en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Tomo I, Acta N° 1, Folio N° 3 de fecha 27 de diciembre de 1962, a partir del momento que la misma preste juramento, tomando posesión de su nuevo cargo.

Artículo 2º: **NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.